Sesión 86a.-

Día 21 de septiembre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta y cinco minutos del día veintiuno del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vice-presidente doctor don Félix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

20.043 D/936. Pérdida depósito garantía. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía efectuado por la firma Elías Malamud e hijos en la licitación pública del 24 de septiembre de 1935, en parte igual al 10% del valor de la mercadería entregada fuera del plazo estipulado.-

4901 C/936. Denegando pedido.- — No hacer lugar al pedido del señor Andrés Caliendo y devolverle los documentos agregados, previa la reposición del sellado correspondiente.-

pıs

0.190. E/936. Justificando demora en entrega textos.- Justificar la demora incurrida por el señor Rufino A. Tejerina, en la entrega de parte de los textos de lectura que se le adjudicaron por expediente 3667- E/936.-

19.001 E/936. Aceptando donación. 1°- Aceptar y agradecer al Comité Argentino Pro Italia, la donación que hace de $ 451.35 m/n.-

2°- Volver el expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

9163 J/934. Depósito judicial. Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez doctor Francisco A. García, Secretaría que fué del señor Pedro R. Mom, y como perteneciente al juicio seguido contra el Consejo por la firma P. Colombo y Cía, por cobro de pesos, la suma de $ 3.619.85 m/n, en concepto de resto de intereses, de conformidad a lo resuelto el 9 de septiembre de 1935 (f. 24), aprobándose al efecto la liquidación formulada por Dirección Administrativa a f. 36.-

Sección Capital.-

6054 14/936 Aprobando acta recepción de obras de reparación edificio. Consejo Escolar 14°.- 1°- Aprobar el acta de recepción de f. 29, referente a los trabajos de reparaciones efectuadas en el edificio fiscal sito en Avenida del Campo N° 1340, ocupado por la escuela N° 10 del Consejo Escolar 14°.

2°- Aprobar igualmente la planilla de obras adicionales de f. 24, cuyo importe de $ 30 m/n, se imputará al 5% autorizado para imprevistos.-

14.353 E/936. Cargo a 1°- Formular cargo a la señorita Etelvina Tissera Lucero, Ayudante Principal de la

empleado en concepto descuentos no aplicados.-

Repartición, por la suma de $ 219.73 m/n en concepto de descuentos no aplicados por rebaja de sueldo e impuesto a los réditos.-

2º- Acceder a lo solicitado por la referida empleada en el sentido de que el cargo se le descuente a razón de $ 20 m/n mensuales, a cuyo efecto se acepta la fianza que ofrece, la que deberá ser extendida en el sellado de ley y autenticada la firma del fiador.-

3º- Volver el expediente a la Contaduría General de la Nación, con la constancia de que el sueldo que percibe en el Consejo la empleada de que se trata es de $ 180 m/n mensuales, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 29 inc (c) del Decreto del Poder Ejecutivo del 13 de septiembre de 1934.-

2174 I/936.

Adquisición material consultorio oftalmológico.-

1º- Autorizar la adquisición del material con destino al consultorio oftalmológico que funciona en la Inspección Médica Escolar, solicitado en estas actuaciones.-

2º- Aprobar el concurso privado de precios verificado por División Compras y adjudicar de acuerdo con la planilla de f. 17, que se aprueba y cuyo costo asciende a $ 1.040.00 m/n.

3º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 21 del Presupuesto Vigente reajustado.-

Sección Territorios.-

16.755 E/936. Donación edificio de material.- Chaco.	1º.- Aceptar y agradecer a la Sociedad Cooperadora Amigos de la Educación, de la escuela Nº 118 de La Matanza (Chaco) y al vecindario del lugar, la donación de un edificio de material, con destino al funcionamiento del citado establecimiento.- 2º.- Desglosar el acta de fs 5 a 6 para su guarda en Dirección Administrativa (Administración de Propiedades).- 3º.- Que se tome nota como estímulo, en la foja de servicios de la directora de la escuela Nº 118 de Chaco, señora María O. H. de Sabato, de la acción desplegada.-
2028 D/934 Obras adicionales en edificio. Justificando demora en terminación obras. Pampa.	1º.- Aprobar la planilla de trabajos adicionales a las de ampliación y reparación del edificio de la escuela Nº 5 de Toay (Pampa), cuyo importe de $ 505 m/n se imputará al 5% votado para imprevistos por el artículo 3º de la resolución de fs 110.- 2º.- Aprobar el acta de fs 145, de recepción provisoria de las obras de reparación y ampliación del referido edificio escolar.- 3º.- Justificar la demora de 32 días en que el contratista incurrió, por causas que no le son imputables, para la terminación de las obras del edificio referido.-
16.745 P/936. Declarando injustificadas inasistencias de maestras. La Pampa.	Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrieron el 9 de julio ppdo, las maestras de la escuela Nº 17 de La Pampa, señoritas Virginia Montiel, Vicenta A. Ferrone y Aurelia M. Ortiz y señora Carmen A. J. de Paez.-
21.678 C/936 Trasla	Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº

do de director. Chaco.-		115 a la Nº 5 de Chaco, al director señor José Camilo Gronda.-

Sección Provincias.-

21.674 Nombramiento de maestra. Salta.-	S/936.	Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 5 de Salta, a la M.N.N., señorita Julia Esther Gerarda Remy.-
21.673 Traslado de maestra.- Santa Fe.	S/936.	Trasladar a su pedido, de la escuela 60 de Santa Fe, a la Nº 59 de la misma provincia a la maestra ayudante señorita Severina Navarrete.-
21.672 Nombramiento de maestra. Mendoza.	M/936.	Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 148 de Calle La Legua, provincia de Mendoza, a la M.N.N., señorita Antonia María Nostro.-
21.675 Nombramiento de maestra. Salta.-	S/936.	Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 133 de la provincia de Salta, a la M.N.N., señorita Matilde Isabel Martínez.-
21.676 Dejando sin efecto nombramiento de maestra.- Designación reemplazante.- San Juan.-	S/936.	1º- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra ayudante para la escuela 119 de San Juan, a nombre de la señorita Juana Rosario Aragón, por haber sido anteriormente designada en la 90 de Mendoza.- 2º- Nombrar maestra ayudante para la escuela Nº 119 de Cañada Honda, San Juan, a la M.N.N., señorita Noemí Julieta Josefina Resconi, en reemplazo de la señorita Aragón.-
21.677 Traslado de maestra.- Córdoba.	C/936.	Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 306 de Córdoba, a la maestra ayudante de la Nº 265 de la misma provincia, señora María Luisa Quevedo de Cavalli.-
17.933 Ascenso a directora. S. del Estero.	S/936	Ascender a directora de tercera categoría de la escuela Nº 372 de El Aspirante

Santiago del Estero, a la maestra ayudante de la 389 de la misma provincia, señorita María Haydee Iarraza.-

19.282 S/936 — Nombramiento de directora.- Santiago del Estero.

Nombrar directora de tercera para la escuela Nº 88 de Santiago del Estero, a la M.N.N., señora Paula Macrina Agüero de Vazquez, actual maestra de cuarta categoría de la misma escuela.-

18.808 M/936. — Nombramiento de director. Mendoza.

Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 53 de Mendoza, al M.N.N., señor José Segundo Airoldi, actual maestro ayudante de la Nº 73 de la misma provincia.-

21.278 S/936. — Ubicación de directora como auxiliar de dirección.- San Luis.

Acordar los beneficios de la resolución del 18 de marzo de 1933, a la directora de la escuela Nº 266 de San Luis, señora Albertina Franco de Moroni, ubicándola, como auxiliar (Volante 31), en la Nº 116 de la misma provincia con el sueldo de maestra de cuarta categoría.-

1355 C/935. — Reparación edificio. Córdoba.

1º.- Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación e higiene, requeridos para el edificio fiscal de la escuela Nº 64 de Balnearia, provincia de Córdoba.-

2º.- Adjudicar dichos trabajos al señor Benito Morales de acuerdo al presupuesto de fs 23, por importe de $ 701.50 m/n.-

3º.- Imputar el gasto en la siguiente forma:

A recursos Leyes 7102 y 11.242 ... $ 651.50.

Al Anexo E, Inciso (b), Item 3, Partida 4 del Presupuesto Vigente ... $ 50.00

Total $ 701.50.-

4º.- Girar dicho importe a la Inspección Sec

cional de Córdoba, con cargo de rendir cuenta, para que abone oportunamente los trabajos autorizados.-

9294 I/936 Rectificación de nombramiento director Salta.

Rectificar el artículo 2° de la resolución de agosto 21 ppdo, en el sentido de que el director nombrado para la escuela 41 de Salta es el señor Elías Moisés Azanis, cuya designación es de carácter interino por registrar título de preceptor normal.-

17.104 S/935 Pago servicio riego. San Luis.-

1°- Autorizar el pago oportuno a favor de la Intendencia de Riego de Mercedes (San Luis), dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, por intermedio de la Inspección Seccional respectiva, de la suma de $64 m/n en concepto del servicio de riego de la escuela nacional N° 10, del año 1920 a 1936, inclusives, con excepción del año 1932.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada a f. 15 por Dirección Administrativa.-

3°- Gestionar directamente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, se exima al Consejo de la multa del 30% a que se refiere el detalle de f. 12 y del canon de riego por el servicio de agua a la escuela nacional N° 10 de Mercedes provincia de San Luis, por los fundamentos del dictamen de la Comisión de Hacienda.-

Sobre raspado a fojas ciento ochenta y tres línea veintiuno y fojas ciento ochenta y cinco línea treinta y dos: "36" y "Jacz", respectivamente, Vale.-

- No habiendo más asuntos que tratar se le-

pd

vantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 87a.

pd

Día 23 de septiembre de 1936.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día veintitres del mes de septiembre del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores Vice-presidente doctor don Felix Garzón Maceda y Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—